



**República Argentina – Universidad Nacional de Moreno**  
“1985-2025 – 40 Aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional”  
**Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas**

**Disposición**

**Número:** UNM-DCEYJ 34/25

**Ciudad de MORENO**  
Lunes 17 de noviembre de 2025

**Referencia:** Aprobación de Programa de asignatura: Administración de Empresas Públicas (1156)

VISTO el Expediente N° UNM-EXP: 436/2015 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y CONSIDERANDO:

Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que por Disposición UNM-DEYA N° 29/15, se aprobó el Programa de la asignatura: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS (1156), del área: POLÍTICA FISCAL, correspondiente al CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la carrera LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015.

Que conforme a la dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, se ha evaluado una nueva propuesta de Programa de la asignatura antes referida y en sustitución del vigente, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2025, a tenor de la necesidad de introducir cambios de interés académico y en armonía con el resto de las obligaciones curriculares.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3º de la Parte I del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a las definiciones enunciadas en el artículo 4º de la Parte I del REGLAMENTO en cuestión, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS, en sesión ordinaria N° 92/25, de fecha 23 de octubre de 2025, trató y aprobó la modificación del Programa propuesto, conforme lo establecido en el artículo 2º de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.

Por ello,

El CONSEJO del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS  
de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto, a partir del 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2025, la Disposición UNM-DEYA N° 29/15.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Programa de la asignatura: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS (1156), del área: POLÍTICA FISCAL, correspondiente al CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la carrera LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2025, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos, publíquese y archívese.-

DISPOSICIÓN UNM-DCEYJ N° 34/2025

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO**  
**PROGRAMA ASIGNATURA: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS**  
**(1156)**

**Carrera:** LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 21/10 y su modificatoria UNM-R N° 487/13. T.O. aprobado por UNM-R N° 300/19, y Resolución UNM-R N° 04/24)<sup>1</sup>

**Área:** POLÍTICA FISCAL

**Trayecto curricular:** Ciclo de Formación Profesional

**Período:** 2º Cuatrimestre – Año 5

**Modalidades:** Presencial o Semipresencial

**Carga horaria:** 48 (cuarenta y ocho) horas

**Vigencia:** A partir del 2º Cuatrimestre 2025

**Clases:** 16 (dieciséis)

**Régimen:** de regularidad o libre

**Responsable de la asignatura:** M. Florencia GOSPARINI

**Programa elaborado por:** Hugo O. ANDRADE, Iris BARBOZA, M. Florencia GOSPARINI y Luis C. RAJUAN

**FUNDAMENTACIÓN:** ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS (1156) es una asignatura del Ciclo de Formación Profesional de la Carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, y es correlativa de la asignatura ORGANIZACIÓN ESTATAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS (1135), la cual, junto con la asignatura correlativa que la antecede, reúnen los conocimientos previos necesarios para abordar el fenómeno de la administración de empresas públicas.

El presente Programa procura que los estudiantes conozcan la naturaleza de las empresas públicas y su desarrollo histórico, esencialmente en nuestro país.

Como resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje se pretende que el alumno reflexione acerca del rol de las empresas públicas en la economía moderna y cuente con las herramientas mínimas necesarias para abordar su especificidad y razonablemente poder enfrentar los desafíos emergentes de experiencias de gestión en su ámbito.

El abordaje propuesto incluye el estudio de las transformaciones que han tenido a lo largo del tiempo y en particular desde fines del siglo pasado hasta la fecha, de modo de ofrecer un panorama histórico de la evolución del sector destacando las diferentes modalidades de gestión que han sido aplicadas en cada época.

Por lo expuesto, también se brinda una breve presentación del marco jurídico que rige su existencia y organización, aportando herramientas útiles para enfrentar situaciones concretas y dominar las normas legales que encuadran su funcionamiento; con una breve reseña final sobre el desarrollo de las empresas públicas a nivel internacional.

**OBJETIVOS GENERALES**

- Analizar las visiones teóricas acerca del papel de las empresas públicas en la promoción del desarrollo económico.
- Identificar el rol de las empresas públicas en la gestión del Estado argentino y reconocer los cambios históricos sufridos en el tiempo.

---

<sup>1</sup> Reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por Resolución ME N° 673/12

- Evaluar comparativamente las modalidades de gestión de empresas públicas en distintas experiencias nacionales.

## CONTENIDOS MÍNIMOS

Debates teóricos sobre el rol de las empresas públicas. Función social o función empresarial. El problema de la rentabilidad. Las empresas públicas en Argentina. Principales cambios normativos. El crecimiento de las empresas en la etapa sustitutiva de importaciones. Crisis de la estrategia empresaria del Estado. Problemas de financiamiento y de gestión. La etapa de privatizaciones. Balance. Nuevos desarrollos empresariales del estado en el siglo XXI. Estudio comparativo de experiencias de empresas públicas.

## PROGRAMA

### UNIDAD 1: LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO

Rol del Sector Público en la economía de mercado. Evolución del rol del Estado. Finanzas públicas positiva y normativa. Finanzas funcionales. La problemática fiscal moderna.

Objetivos de la política fiscal: asignación de recursos, distribución del ingreso, estabilización de la economía, crecimiento económico.

Naturaleza económica y política de las finanzas públicas. Instrumentos de la política fiscal: gastos y recursos. Relaciones entre objetivos e instrumentos: conflictos y coherencia. Relaciones entre la política fiscal y otras políticas.

#### Bibliografía:

- **LÓPEZ ACCOTTO, A. MARTÍNEZ, C. y MANGAS, M. (2016):** “Finanzas Públicas y Política Fiscal. Conceptos e Interpretaciones desde una visión argentina”, UNGS, Bs. As. (**Sección I: Cap. 1**).
- **HOLMES, S. y CASS, S. (1999):** “El costo de los derechos. Por qué la libertad depende de los impuestos”, Siglo XXI, Bs. As. (**Introducción y Primera Parte**)

### UNIDAD 2: LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN ARGENTINA

Evolución histórica en la Argentina hasta la actualidad. Desde sus orígenes hasta la Crisis del '29. Las empresas públicas durante la Década Infame. Desde el surgimiento del peronismo hasta la caída del gobierno radical de 1966. Desde la dictadura de la Revolución Argentina hasta el golpe militar del '76. Desde el Proceso de Reorganización Nacional hasta la crisis del default del 2001. Del fin de la convertibilidad hasta nuestros días.

#### Bibliografía:

- **RAJUAN, Luis C. (2014):** “El Sector Público Empresarial a Nivel Nacional. Reseña Histórica”, mimeo.
- **ROUGIER, Marcelo:** “El Estado y sus Empresas en el Desempeño Económico Argentino de la Segunda mitad del Siglo XX. Una Revisión Necesaria”. CEEDE-UBA –CONICET
- **CEPAL (1983):** “Las Empresas Públicas en Argentina: su Magnitud y Origen”, Documento de Trabajo elaborado por Alberto Ugalde.

#### Bibliografía Complementaria:

- **FIEL:** “Las Empresas Públicas en la Economía Argentina” – CEA 1976

- **CEPAL**: “Las Empresas Públicas en Argentina: su Magnitud y Origen” – 1983 – Documento de Trabajo elaborado por Alberto Ugalde.
- **SCHVARZER, Jorge (1977)**: “Las Empresas más Grandes de la Argentina. Una Evaluación”, Desarrollo Económico N°66.
- **ODISIO, Juan**: “La experiencia de Petroquímica General Mosconi como mirador del cambio en la estrategia económica de la Argentina entre 1970 y 1993.

### **UNIDAD 3: FORMAS JURÍDICAS**

Legislación General en materia de administración financiera y control del Sector Público Nacional. Normativa específica para el subsector de empresas públicas. Vinculación y alcance de las normas de derecho privado y de derecho público que resultan aplicables a las Empresas y Sociedades del Estado. Formas Jurídicas: Empresas del Estado. Sociedades del Estado, Sociedades anónimas, Sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta, Empresas interestaduales. El tratamiento del sector en la Provincia de Buenos Aires.

#### **Bibliografía:**

- **ATCHABAHIAN, Adolfo (1999)**: “Régimen Jurídico de la Gestión y del Control en la Hacienda Pública” Capítulos II y XIX
- **CARBAJALES, J. J. (2021)**: “Manual de empresas públicas en Argentina: 1946-2020: de la centenaria YPF a las actuales SABIE” Capítulo II. Edunpaz

#### **Normativa:**

- Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional - Ley N° 24.156.
- Ley de Sociedades – Ley N° 19.550
- Empresas del Estado - Ley N° 13.653 y sus modificatorias.
- Sociedades del Estado - Ley N° 20.705.
- Sociedades de Economía Mixta - Decreto Ley N° 15.349/46.

### **UNIDAD 4: LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y LA ECONOMÍA**

Naturaleza, Magnitud e impacto en el sistema económico de las empresas públicas, Financiamiento, transferencias, tarifas y endeudamiento.

La teoría de los bienes públicos: Las necesidades colectivas y los bienes públicos. Características y ejemplos. Provisión de bienes públicos puros. Aspectos distributivos del ingreso por la provisión de bienes públicos.

#### **Bibliografía:**

- **BOLIVAR, M. (2012)**: “Finanzas Públicas y Control”, Osmar Buyatti, Bs. As (Cap. II).
- **STIGLITZ, J. y ROSENGARD, J. (2015)**: “La economía del sector público”, Antoni Bosch, Barcelona. (Segunda Parte: Cap. 4 y 5).

#### **Bibliografía Complementaria:**

- Manual de Tarifas, mimeo CEER/UADE

### **UNIDAD 5: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EMPRESAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL**

Características particulares del Ciclo Presupuestario de las Empresas Públicas. Diferencias con el Sector Público Nacional. Reglas para la formulación del presupuesto de las Empresas Públicas. Presupuesto plurianual y Plan Estratégico. La ejecución

presupuestaria. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento. Mecanismos de control específicos.

**Bibliografía:**

- **BOLIVAR, M. (2012):** “El Presupuesto Público”, Osmar Buyatti, Bs. As (Cap. XI).

**Normativa:**

- Ley N° 24.156
- Ley de Responsabilidad Fiscal - Ley N° 25.917.

**Información Complementaria:**

- **SECRETARÍA DE HACIENDA:** Guía para el análisis de los presupuestos de Empresas Públicas (1995).
- **MINISTERIO DE ECONOMÍA:** “El sistema presupuestario en la Administración Pública Nacional de la República Argentina” (<https://www.economia.gob.ar/onp/sistema/>)
- **MINISTERIO DE ECONOMÍA:** “Manual de clasificaciones presupuestarias para el Sector Público Nacional. VI Edición 2016” (<https://www.economia.gob.ar/onp/sistema/>).
- **MINISTERIO DE ECONOMÍA:** “Instructivos Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y otros Entes” (<https://www.economia.gob.ar/onp/empresas/instructivos>)

**UNIDAD 6: LA PRIVATIZACIÓN Y CONCESIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS**

El proceso de Reforma del Estado en la Argentina. Balance del proceso de privatizaciones y concesiones de la década del '90. Situación actual. Indicadores y magnitudes.

**Bibliografía:**

- **RAJUAN, Luis C. (2004):** “Privatización. Concesión de Empresas Públicas. Reseña del caso argentino”, mimeo Conferencia Internacional: “Compras, Contrataciones y Concesiones: Sus efectos sobre los presupuestos públicos”, ASIP/INWENT, Bs. As.
- **SCHORR, Martín y AZPIAZU, Daniel (2006):** Privatizaciones. Asignaturas pendientes para una nueva administración de gobierno. La regulación de los servicios públicos”, Realidad Económica N°195, Bs. As.

**Bibliografía Complementaria:**

- **AZPIAZU, Daniel (2002):** “Privatizaciones y Poder Económico. La Consolidación de una sociedad excluyente”, UNQui.
- **PIÑEIRO, J y ZOTHNER, H (1994):** “Análisis del Proceso Privatizador Argentino”, Ministerio de Economía de la Nación
- **MENEM, Carlos S. y DROMI, Roberto (1990):** ”Reforma del Estado y Transformación Nacional”, Ed. Ciencias de la Administración, Bs. As.

**UNIDAD 7: EXPERIENCIA INTERNACIONAL**

Debates recientes. Las empresas públicas en el mundo. Europa y América Latina.

**Bibliografía:**

- **CLIFTON, J, COMÍN, F. y DÍAZ FUENTES, D. (2006):** “La privatización de Empresas Públicas en UE: ¿La vía británica o la senda europea?”, Revista de Economía Mundial.

- **CHÁVEZ, D. y TORRES, S. eds. (2015):** “La reinvención del Estado. Empresas Públicas y Desarrollo en Uruguay, América Latina y el Mundo”, (Cap. 2, 5, 7 y 9).
- **SOTO, Guillermo (2012):** “La Empresa Pública en América Latina: El Pasado de un Leviatán que no muere”

#### **Bibliografía Complementaria:**

- **COMÍN, F. y DÍAZ FUENTES, D. (2004):** “La empresa Pública en Europa: Una perspectiva Histórica”, SÍNTESIS.
- **CARRILLO CASTRO, Alejandro y otros (1976):** Las Empresas Públicas en México. INAP, México.
- **SOTO, Guillermo y ROUGIER, Marcelo (2021):** “Las actividades empresariales del Estado durante la sustitución de importaciones en América Latina: Un ensayo de Interpretación Conceptual”, INAP, Bs. As.

#### **Aclaraciones:**

La Bibliografía Complementaria, ofrece contenidos que el cuerpo docente del Área entiende enriquecedores de los Objetivos Generales y Contenidos Mínimos de la materia y/o que profundizan la perspectiva del mismo en torno a los problemas y cuestiones relevantes a abordar. Accesoriamente se consigna la normativa legal más relevante.

### **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

En cada clase se trabajarán los textos de la bibliografía propuesta, con exposición del profesor y participación de los alumnos a partir del diálogo, la evacuación de dificultades de comprensión y el correspondiente análisis de contenidos. Complementariamente podrán utilizarse videos, películas, audios y otros medios que permitan abordar situaciones de reflexión y debate.

Asimismo, se plantea la realización de un trabajo práctico y presentación en clase, mediante el estudio y análisis de casos de empresas públicas sobre aspectos a determinar por el docente.

Las clases presenciales se combinan con actividades virtuales, tanto sincrónicas como asincrónicas, destinadas a la resolución de guías de lectura y la elaboración de trabajos individuales y grupales basados en casos prácticos, el trabajo en foros o material audiovisual que se considere de interés.

### **EVALUACIÓN Y APROBACIÓN**

La modalidad de evaluación comprende 2 (dos) exámenes parciales escritos y de carácter presencial y un Trabajo Práctico individual. Los mismos, se darán por aprobados cuando la nota calificatoria sea de 4 (cuatro) puntos o superior. El estudiante tendrá derecho a recuperar sólo uno de estos parciales.

Alcanzarán la “promoción” de la materia los alumnos que, además de cumplir con la asistencia pautada, aprueben los 2 (dos) parciales (sin recuperar ninguno de ellos) y el Trabajo Práctico, con un mínimo de 7 (siete) puntos o más cada uno. En caso de obtener una calificación de 4 (cuatro) puntos o más, pero inferior a 7 (siete) puntos (sin recuperar ninguno de ellos), el alumno tendrá derecho a promocionar por medio de un examen final integrador con una calificación de 7 (siete) puntos o más.

Los exámenes parciales constarán de 1 (una) consigna a responder mediante un argumento desarrollado de manera concisa y articulada en el que se evaluará la consistencia lógica, la comprensión del tema, y la evidencia para sostener la respuesta arribada en base a la bibliografía y 4 (cuatro) preguntas de elección múltiple (multiple choice) en las cuales se deberá elegir la opción que se considera correcta, sin necesidad

de justificar la elección, a fin de distinguir la validez o falsedad de las distintas afirmaciones alternativas, demostrando la comprensión de los conceptos teóricos más relevantes de la materia.

El Trabajo Práctico contará con una calificación numérica idéntica a los exámenes parciales. Este consiste en una monografía que deberá consignar la bibliografía utilizada y las conclusiones inferidas a partir de esta. El tema y la bibliografía serán convenidos previamente con el docente.

La condición de “alumno regular”, para quienes hayan obtenido un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada examen parcial (o en el recuperatorio del que hayan desaprobado), implicará la obligatoriedad de aprobar un examen final.

Se podrá acceder a la condición de “alumno regular”, siempre que el alumno reúna el 80% (ochenta por ciento) de asistencia al curso.